



UNHCR
The UN Refugee Agency

POLÍTICA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

2017



División de Emergencias,
Seguridad y Suministros



**POLÍTICA DE
PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE
SITUACIONES DE
EMERGENCIA**

2017

Índice

1.	Objeto	6
2.	Ámbito de aplicación	8
3.	Justificación	8
4.	Objetivo de la política	11
5.	Principios clave	11
6.	La preparación en la etapa de preemergencia	15
7.	Activación de emergencias	17
8.	Consecuencias de una declaración de emergencia	20
9.	Emergencias de nivel 3 que afectan a todo el sistema de las naciones unidas (CPO)	25
10.	Movilización automática de recursos humanos, financieros y materiales	26
11.	Participación en alianzas estratégicas	30
12.	Desactivación de emergencias	31
13.	Rendición de cuentas	36
14.	Análisis y evaluaciones en tiempo real	38
15.	Supervisión y cumplimiento	38
16.	Fechas y aplicación	39
17.	Historia	39
18.	Contacto	40
19.	Acrónimos utilizados	40

PORTADA : Refugiados Rohingya cruzan el río Naf desde Myanmar en una balsa improvisada rumbo a Bangladesh. Tres semanas antes, fueron forzados de sus casas y se vieron obligados a construir la balsa con bambú y bidones de plástico. © UNHCR / ANDREW MCCONNELL



Refugiados recién llegados de Sudan del Sur recibieron mantas y otros artículos de socorro básico en el centro de recepción Imvepi en el distrito de Arua en el Norte de Uganda, cerca de la frontera con Sudan del Sur. © UNHCR / JIRO OSE

1. OBJETO

1.1. Esta política proporciona el marco necesario para la participación del ACNUR en la preparación para (y la respuesta ante) situaciones de emergencia, en consonancia con las Directrices Estratégicas del ACNUR 2017-2021. Sustituye y reemplaza al documento del año 2015 *Policy on Emergency Response Activation, Leadership and Accountabilities* (la “política de 2015”).

1.2. Esta política introduce una serie de mejoras basadas en las conclusiones

extraídas tras la publicación de la política de 2015, incluidos un mayor énfasis en la preparación, una orientación sobre el terreno reforzada, unas disposiciones perfeccionadas en materia de liderazgo y rendición de cuentas, un acceso mejorado y simplificado a los recursos humanos, financieros y materiales, así como una colaboración y una integración fortalecidas.

1.3. Esta política también toma en consideración el documento *Declaración*

de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016 y el *Marco de respuesta integral para los refugiados*¹ que lo acompaña.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Esta política abarca la participación del ACNUR en situaciones de riesgo durante una emergencia humanitaria en la que se precisen medidas de preparación urgentes y avanzadas y/o una respuesta operativa. El ACNUR define una emergencia humanitaria como cualquier situación en la que la vida, los derechos o el bienestar de los refugiados y otras personas de la competencia de este organismo vayan a verse amenazados salvo que se adopten de inmediato las medidas adecuadas para evitarlo, y que exija una respuesta extraordinaria y unas actuaciones excepcionales debido a que la capacidad del ACNUR a nivel nacional y regional sea insuficiente.

2.2. Esta política es de aplicación a todos los empleados del ACNUR y al personal afiliado que trabaje sobre el terreno y en la sede, que esté involucrado en la dirección, la gestión, la ejecución, la supervisión o el apoyo de cualquier aspecto de la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

2.3. Esta política es de obligado cumplimiento.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Esta política se basa en un análisis pormenorizado de la aplicación de la política de 2015, y contempla la evolución de los contextos humanitarios, de los operativos y de los desplazamientos globales. Se basa en los avances realizados en los ámbitos de la preparación, la flexibilidad, la previsibilidad, el liderazgo institucional y la rendición de cuentas del ACNUR en operaciones de emergencia, y persigue garantizar una asistencia y unas soluciones centradas en las personas y motivadas por la protección.

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de octubre de 2016, A/RES/71/1.

3.2. El análisis demostró que una inversión inicial en la preparación resulta fundamental a la hora de allanar el camino para que, cuando finalmente se produzca una emergencia, la respuesta sea eficaz. Por lo tanto, uno de los elementos centrales de esta política es una mejora de las disposiciones que garantice una preparación oportuna y adecuada para situaciones de emergencia.

3.3. Esta política está orientada en gran medida hacia el trabajo sobre el terreno. Reconoce y fomenta la responsabilidad fundamental y la función de los gobiernos, la cooperación interinstitucional y los cruciales vínculos que deben



Personal de una ONG asociada a ACNUR ayudando a unos refugiados de la República Democrática del Congo a cargar sus pertenencias en un camión para trasladarlos a un lugar nuevo en el Norte de Uganda. © UNHCR / RUI PADILHA



Trabajadores humanitarios transfieren a un grupo de refugiados cansados quienes tienen frío y hambre a una embarcación de salvamento. © UNHCR / GIUSEPPE CAROTENUTO

establecerse con el desarrollo y los sistemas nacionales sociales, comunitarios y económicos en general desde el inicio de una emergencia.

3.4. En esta política se presta una especial atención a los procedimientos simplificados, a la mejora de la preparación y al fomento de la capacidad. Se complementa mediante acuerdos de colaboración con gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y ONG, diseñados para reforzar nuestras capacidades mutuas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. Se seguirán publicando y actualizando las orientaciones técnicas, incluidos los *Emergency Tool Kits* en ámbitos clave y se facilitarán como guía en el *Emergency Handbook* del ACNUR.

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

4.1. EL ACNUR se anticipará, se preparará y responderá de manera proactiva a las emergencias con urgencia, rapidez y agilidad. Garantizará una protección y un apoyo eficaces a las personas de la competencia de este organismo, al tiempo que trabajará para aprovechar óptimamente las soluciones disponibles.

4.2. El ACNUR reconocerá, apoyará y facilitará la función esencial de los gobiernos de los países de acogida en la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, liderando y coordinando a los socios humanitarios y de otra índole en consonancia con la función encomendada a esta organización en situaciones relacionadas con refugiados y/o participando plenamente en las respuestas interinstitucionales en emergencias relacionadas con desplazamientos internos y otras crisis humanitarias. El ACNUR involucrará al sector privado y a la sociedad civil en actividades conjuntas, inclusivas e integrales de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, en la movilización de recursos y en el fomento de la capacidad, con el objetivo de salvar vidas, garantizar la protección y buscar soluciones.

5. PRINCIPIOS CLAVE

5.1. Los siguientes principios orientarán las actividades de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

Enfoque de todo el ACNUR y carácter crucial del papel que desempeñan las operaciones en los países

5.2. Las emergencias exigen un enfoque de todo el ACNUR en el que las funciones, los recursos y las capacidades de esta organización se coordinen a la perfección para garantizar una respuesta oportuna y eficaz. Las operaciones del ACNUR en los países desempeñan una función esencial y fundamental a este respecto, cuentan con entidades en la sede para capacitarlas y empoderarlas, facilitando y reforzando la ejecución sobre el terreno, en consonancia con los marcos y normas correspondientes.

Centrado en las personas

5.3. Las personas afectadas por (o en riesgo de sufrir) una situación de emergencia ocupan un lugar central en las operaciones de preparación y respuesta

ante situaciones de emergencia del ACNUR. Salvar vidas, ofrecer protección y garantizar que se satisfagan sus necesidades básicas deben ser las motivaciones esenciales del diseño y la ejecución de todas las intervenciones, y aportar información para definir la colaboración del ACNUR con los Estados y otras partes interesadas.

5.4. En consonancia con el enfoque del ACNUR basado en la edad, el género y la diversidad, se involucrará y se consultará debidamente a las personas de la competencia de este organismo respecto al diseño y la ejecución de las intervenciones del ACNUR, y se adoptarán medidas desde el inicio para garantizar que esta organización y los socios les rindan cuentas, incluida una comunicación bidireccional eficaz y continua. Las comunidades de acogida también participarán y, en la medida de lo posible, se tendrán en cuenta sus perspectivas y necesidades.

El deber primordial de actuar con arreglo al principio de “no hacer daño” y de “adoptar medidas útiles en todo caso”

5.5. Las operaciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia del ACNUR estarán motivadas por (y alineadas con) las normas del Proyecto Esfera y otras disposiciones pertinentes, además de por los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.

5.6. El ACNUR no permitirá bajo ninguna circunstancia que las personas de su competencia sufran daños evitables o padezcan un sufrimiento injustificado. Se empoderará a los directores, se les apoyará y se les exigirán responsabilidades a la hora de tomar las decisiones y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para garantizar que los refugiados y otras personas de la competencia del ACNUR reciban, de manera oportuna y eficaz, una protección y una asistencia humanitaria vitales, que contengan o reduzcan el daño, el sufrimiento y las dificultades adversas.

Responsabilidad del Estado y la complementariedad de la acción humanitaria

5.7. Es responsabilidad fundamental de los Estados garantizar la seguridad de las personas que, como refugiados, soliciten protección en sus territorios. Como organismo de protección con mandato internacional, el ACNUR trabaja con las autoridades gubernamentales, las apoya tal como a las comunidades de acogida a la hora de prepararse y responder ante situaciones de emergen-

cia, además de promover y complementar la protección, la asistencia humanitaria y las soluciones para las personas de la competencia de este organismo en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho humanitario y sobre las personas refugiadas y las leyes y responsabilidades nacionales.

Diversificación de las alianzas

5.8. Las operaciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia del ACNUR deberán estar diseñadas y se deberán ejecutar como tareas integradoras y colaborativas que incluyan a los gobiernos, a la sociedad civil, a las ONG locales e internacionales, a los organismos de las Naciones Unidas, a los agentes que trabajen en el ámbito del desarrollo, a las instituciones financieras, al sector privado y a los medios de comunicación, además de a los refugiados, los desplazados internos y las comunidades locales y de acogida.

Soluciones y vínculos con el desarrollo

5.9. La búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados y otras personas de la competencia del ACNUR se deberá integrar desde el inicio en todas las actividades de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

5.10. Por consiguiente, las operaciones de emergencia se deberán diseñar y ejecutar de la forma más integradora posible, en consonancia con el marco de respuesta integral para los refugiados. En especial, el ACNUR fomentará de manera proactiva la participación de los agentes que trabajan en el ámbito del desarrollo, tanto gubernamentales como no gubernamentales, de las instituciones financieras y del sector privado, con el objetivo de promover la inclusión de las personas de la competencia del ACNUR en los planes, los proyectos y las actividades de desarrollo pertinentes, incluidos los relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

El deber de proteger

5.11. Los directores deben cerciorarse de que se establezcan todos los acuerdos de seguridad y de protección para el personal encargado de las actividades de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. Esto incluye garantizar unas condiciones de trabajo, de vida y de atención sanitaria adecuadas.

5.12. Se deberá prestar una atención especial a la satisfacción de las



Las niñas sirias Shahad y Waad, de 5 y 3 años, posan para una foto en un campo de refugiados y migrantes extraoficial en Atenas, Grecia en 2016. © UNHCR / ROLAND SCHÖNBAUER

necesidades del personal contratado en el país de la manera más flexible, sensible y creativa posible.

5.13. El ACNUR deberá, en la medida de lo posible, ampliar su apoyo y promover la seguridad, el acceso, el alojamiento y otras necesidades pertinentes de los socios y de otro tipo de personal humanitario no perteneciente al ACNUR que colabore codo con codo con este organismo en actividades de respuesta a situaciones de emergencia.

Innovar y otear el horizonte

5.14. El ACNUR deberá estar atento e incorporar en su preparación y respues-

ta ante situaciones de emergencia las políticas organizativas, mundiales, regionales o nacionales pertinentes, las innovaciones o tendencias estratégicas u operativas que puedan mejorar todavía más la eficiencia y/o las consecuencias transformadoras para las personas de la competencia de este organismo.

5.15. De manera especial, de acuerdo con el documento *Policy on Cash-Based Interventions (CBI)*, las operaciones deberán tener en cuenta de una manera sistemática y proactiva la posibilidad de recurrir a las ayudas monetarias como modalidad de respuesta prioritaria.

6. LA PREPARACIÓN EN LA ETAPA DE PREEMERGENCIA

6.1. El ACNUR, por lo tanto, continuará fortaleciendo el análisis institucional de riesgos, la generación de información, la preparación y la planificación preliminares, la capacitación y la movilización de recursos.

6.2. Los representantes garantizarán que sus operaciones asuman las medidas que se indican a continuación.

En todas las operaciones: Acciones mínimas de preparación (AMP)

6.3. Todas las operaciones deberán realizar anualmente un análisis de riesgos y unas acciones mínimas de preparación (AMP), según las directrices establecidas en el Conjunto de Medidas de Preparación para Situaciones de Emergencia relacionadas con los Refugiados del ACNUR y contando con el apoyo de la División de Emergencias, Seguridad y Suministros cuando sea necesario.

Operaciones en países con riesgo medio o alto de que tenga lugar una nueva emergencia o de que se agrave una existente

6.4. Las operaciones con riesgo alto de que tenga lugar una nueva emergencia o de que se agrave una existente se deberán incluir en la lista de alerta máxima para la preparación para situaciones de emergencia (HALEP), cuya coordinación y mantenimiento compete a la División de Emergencias, Seguridad y Suministros. Dichas operaciones deberán respetar el documento *Operational Guidelines for the HALEP* y llevar a cabo las medidas prescritas, entre las que se incluyen las siguientes:

- a) la designación de un coordinador del más alto nivel que, entre otros cometidos, será responsable de completar una autoevaluación y la presentación de otro tipo de informes según se señala en las acciones de preparación avanzadas (APA) en el Conjunto de Medidas de Preparación para Situaciones de Emergencia relacionadas con los Refugiados, sobre cuya base se evaluará y determinará el grado de preparación de la operación;
- b) en colaboración con las contrapartes gubernamentales y otros socios, el desarrollo y puesta en práctica de un plan de acciones de preparación (PAP), que incluya, si procede, un plan para imprevistos basado en hipótesis;
- c) participación en la elaboración de un plan regional de respuesta a los refugiados u otro instrumento de movilización de recursos;
- d) elaboración de un “*plan de continuidad de las operaciones*” teniendo en cuenta la situación de seguridad.

6.5. Cuando el riesgo esté vinculado con situaciones no relacionadas con refugiados, el ACNUR participará en los procesos dirigidos por el Coordinador Residente o Humanitario (CR/CH) y liderará la preparación de los grupos temáticos pertinentes mediante el enfoque de “Preparación y Respuesta frente a Emergencias” elaborado y avalado por el Comité Permanente entre Organismos (CPO), que proporciona herramientas para que los Equipos de las Naciones Unidas en el País y los Equipos Humanitarios en el País comprendan y se preparen para las crisis, estableciendo además un sistema para supervisarlas.

6.6. Las condiciones de seguridad se deberán integrar lo antes posible en la planificación para garantizar que se tengan en cuenta los riesgos y que la respuesta se aplique de manera coherente con el deber de protección que tiene el ACNUR.

6.7. En todas estas actividades, se establecerán vínculos pertinentes con el marco de respuesta integral para los refugiados, destacando la manera en que las relaciones, las alianzas y las maneras de trabajar establecidas en dicho marco se pueden aplicar en el contexto específico.



ACNUR prioriza distribuir tarjetas de débito a refugiados para permitirles cubrir sus necesidades básicas. Las sirias y los sirios en el campo de Zaatari en Jordania saben mejor lo que sus familias necesitan, y así recuperan un poco de dignidad. © UNHCR / DAVID AZIA

7. ACTIVACIÓN DE EMERGENCIAS

7.1. Se declara una emergencia del ACNUR para garantizar que se preste la atención y el apoyo adecuados en toda la organización, además de que sus socios e interlocutores hagan lo propio, para la preparación y a la respuesta ante posibles emergencias, emergencias en desarrollo o que estén empeorando.

7.2. Se puede declarar uno de los tres niveles de emergencia que figuran a continuación, basados en la capacidad existente de la o las operaciones en el país y de la/s Oficina/s Regional/es en la sede implicada/s, en vista de la

magnitud, la complejidad o las consecuencias previstas de la emergencia, con objeto de lograr que el ACNUR asuma y cumpla de manera eficaz y responsable su liderazgo y ejecutar la respuesta.

Emergencia de nivel 1: preparación proactiva

7.3. Este nivel se activa con el fin de poner en marcha los preparativos para una emergencia humanitaria considerada probable. Las medidas de preparación se llevan a cabo en la o las operaciones implicadas, contando con el apoyo de la Oficina Regional en la sede pertinente, la División de Emergencias, Seguridad y Suministros y otros servicios de apoyo cuando sea necesario. Entre estas medidas se pueden incluir las misiones de preparación y el apoyo humano, financiero y material.



Al huir los combates en Mosul, Iraq, en junio de 2017, este hombre está empujando una mujer pasado un edificio antiguo. © UNHCR / CENGIZ YAR

Emergencia de nivel 2: intensificación del apoyo proporcionado por la Dirección

7.4. Se activa cuando una situación requiere apoyo y recursos adicionales, principalmente de la Oficina Regional en la sede, para proporcionar una respuesta oportuna y eficaz.

7.5. Tras la declaración de una emergencia de nivel 2, la Oficina Regional en la sede está autorizada a movilizar y/o reasignar los recursos disponibles bajo sus auspicios y puede solicitar apoyo a las divisiones de la sede.

Emergencia de nivel 3: respuesta de todo el ACNUR

7.6. Se activa en situaciones de excepcional gravedad en las que la dimensión, la rapidez, la complejidad o las consecuencias de la crisis superen las capacidades de respuesta existentes tanto de la operación pertinente en el país como de la/s Oficina/s Regional/es en la sede, y requieran una respuesta corporativa de todo el ACNUR.

7.7. La declaración de una emergencia de nivel 3 activa de manera automática el establecimiento de mecanismos de coordinación de la sede, el despliegue de personal y suministros, el acceso a recursos financieros adicionales, la presentación de informes en tiempo real y los mecanismos de seguimiento.

Activación y duración de los niveles de emergencia

7.8. La activación de una emergencia de nivel 1 corresponde al Alto Comisionado Asistente (Operaciones). Basándose en los análisis proporcionados por el Representante del ACNUR, la Oficina Regional en la sede y la División de Emergencias, Seguridad y Suministros, los directivos deberán comunicar la necesidad de activar una emergencia de nivel 1 al Alto Comisionado Asistente (Operaciones) para que la confirme; este último informará a los directivos de la sede en consecuencia.

7.9. El Alto Comisionado, asesorado por el Alto Comisionado Asistente (Operaciones) y tras consultar a la/s Oficina/s Regional/es en la sede pertinente/s y a la División de Emergencias, Seguridad y Suministros, declara la activación de una emergencia de nivel 2 o de nivel 3 por medio del envío de un mensaje dirigido a todo el personal.

7.10. Cuando en una situación relacionada con refugiados se declare una emergencia de nivel 3 del ACNUR, el Alto Comisionado enviará una notificación al Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas (CSE) y a los directores del CPO.

7.11. En el caso de emergencias de aparición repentina, su nivel se determina en un plazo de 72 horas desde el suceso inicial, una vez verificado por la/s Oficina/s Regional/es en la sede afectada/s.

7.12. La declaración de una emergencia de nivel 2 o de nivel 3 permanece vigente durante un período inicial de seis meses, al cabo del cual se revisará.

8. CONSECUENCIAS DE UNA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

Liderazgo de la operación en el país

8.1. En el caso de las emergencias de nivel 1 y de nivel 2, no se prevén ajustes de liderazgo.

8.2. En las emergencias de nivel 3, el Alto Comisionado confirma los mecanismos de liderazgo existentes o decide utilizar un modelo alternativo. Cuando el perfil o la experiencia de un Representante no resulten adecuados para hacer frente a la nueva situación, el Alto Comisionado le pedirá que se mantenga al margen. El propio Representante también puede solicitarlo. En los casos en que se active tal mecanismo, se desplegará un miembro del personal que cuente con la antigüedad, la experiencia y las aptitudes necesarias para asumir el liderazgo de la operación hasta que se encuentre una solución permanente.

8.3. El liderazgo de la respuesta a nivel de suboficina u oficina sobre el terreno, incluida la confirmación o el cambio del líder actual, también deberá ser abordado lo antes posible por el Representante y la oficina correspondiente.

8.4. En el caso de las emergencias de nivel 2 y 3, el Representante recibirá una carta del Alto Comisionado Asistente (Operaciones) informándole de las expectativas del Alto Comisionado en relación con el liderazgo, la coordinación y la respuesta del ACNUR a la emergencia, además del apoyo que proporcionará la sede, en especial mediante el liderazgo del director de la Oficina

Regional en la sede con el apoyo del director de la División de Emergencias, Seguridad y Suministros.

Coordinación a nivel de país en emergencias relacionadas con refugiados

8.5. En las emergencias relacionadas con refugiados que se declaren de acuerdo con esta política, el Representante garantizará de inmediato que se adopten las medidas siguientes:

- a) reunir un equipo de emergencia multifuncional en la oficina en el país, la suboficina o en toda la operación, según proceda, para apoyar la gestión de la operación de emergencia sobre el terreno;
- b) establecer los acuerdos propuestos en el modelo de coordinación en materia de refugiados, junto con una clara estructura de coordinación compartida con los asociados y las partes interesadas al tiempo que se promueva un enfoque de participación de múltiples interesados y una participación integradora con los asociados destacados en el marco de respuesta integral para los refugiados;
- c) garantizar que el ACNUR, o el personal asociado que cuente con el perfil, la experiencia y la autoridad adecuados, coordine de manera adecuada y eficaz todos los ámbitos clave funcionales y de respuesta en todo el espectro de la respuesta (planificación, operación, supervisión, presentación de informes y gestión de la información), solicitando apoyo de la sede y otras fuentes cuando sea necesario;
- d) confirmar a la Oficina Regional en la sede y a las divisiones afectadas que se han establecido los acuerdos descritos anteriormente, incluidas las funciones y responsabilidades correspondientes.

Coordinación regional en materia de refugiados

8.6. En las emergencias de nivel 3 relacionadas con refugiados que afecten a más de un país, el Alto Comisionado designará generalmente un Coordinador Regional en materia de Refugiados (CRR), que normalmente estará ubicado en la región.

8.7. El Coordinador Regional en materia de Refugiados asumirá la coordinación y la supervisión internas y externas de las fases de preparación y

respuesta a la emergencia. Sus mecanismos de rendición de cuentas, responsabilidades, autoridad, líneas jerárquicas y duración del nombramiento las establecerá el director de la Oficina Regional en la sede pertinente y se establecerán en los términos de referencia que se publicarán junto con el nombramiento.

Coordinación en la sede

8.8. En las emergencias de nivel 1, la Oficina Regional en la sede determinará las modalidades de coordinación.

8.9. En las emergencias de niveles 2 y 3, se establecerán en la sede los acuerdos descritos a continuación para ayudar a la operación en el país a organizar y proveer una respuesta eficaz según los acuerdos de liderazgo, coordinación y gestión que aquí se establecen, e incluyendo las relaciones externas, la comunicación estratégica, la movilización de recursos y otros aspectos globales de la respuesta a situaciones de emergencia.

a) Grupo de trabajo de alto nivel

8.10. El grupo de trabajo de alto nivel, integrado por los Directores de la/s Oficina/s Regional/es en la sede y las Divisiones pertinente/s, en particular la División de Emergencias, Seguridad y Suministros, la División de Protección Internacional (DIP), la División de Gestión y Apoyo a los Programas (DPSM), la División de Gestión de Recursos Humanos (DHRM), la División para las Relaciones Externas (DER) y la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (DIST), lo convoca el Alto Comisionado Asistente (Operaciones) y se reunirá cuando sea necesario.

8.11. Al inicio de una emergencia, el grupo de trabajo de alto nivel garantizará el establecimiento eficaz de la respuesta del ACNUR en consonancia con esta política. Posteriormente, analizará de forma continua sus aspectos clave estratégicos, interinstitucionales, de gestión, operativos y de relaciones externas, además de la eficacia general, incluida cualquier cuestión que surja de la misión conjunta de alto nivel prevista en los párrafos 8.19 y 8.20.

b) Célula de emergencia

8.12. La activación y presidencia de la célula de emergencia corresponde al director o, en ausencia de este, al director adjunto de la Oficina Regional en la sede afectada, contando con la asistencia técnica de la División de Emergencias, Seguridad y Suministros.



En otoño, el líder de la comunidad, Omar Idu, colabora con la intérprete del ACNUR, Lisa Gabrilidís, para distribuir las mantas que necesitarán los residentes del alojamiento de Faneromeni durante el invierno. © UNHCR / SEBASTIAN RICH

8.13. El objetivo de esta célula es coordinar el apoyo que presta la sede a la operación u operaciones en el país, garantizando que todos los requisitos y las cuestiones necesarios para lograr una respuesta eficaz se aborden con rapidez, de una manera orientada a la acción y a la solución de problemas en tiempo real.

8.14. La participación en la célula de emergencia se limitará a un número reducido de personal superior que cuente con autoridad para tomar decisiones y que pertenezca a la/s Oficina/s Regional/es en la sede afectada/s, a la División de Emergencias, Seguridad y Suministros, DIP, DPSM, DHRM, DER y DIST junto con los Centros Regionales de Servicios, según proceda. Las operaciones

sobre el terreno estarán representadas a través de su/s Oficina/s Regional/es en la sede respectiva/s y mantendrán contactos técnicos con las Divisiones según las necesidades.

8.15. Las reuniones de esta célula se documentarán mediante líneas de actuación concisas y sucintas que indiquen las cuestiones que se precise respaldar, las acciones o soluciones que sean necesarias, la entidad que intervendrá y el calendario en el que se tomarán las medidas necesarias.

8.16. Estas y otras informaciones de la célula de emergencia se compartirán a



Fateem Hadi Jaber et sa fille Sameera vivent dans la rue de Hudaydah City, Yémen, après avoir fui leur maison au gouvernorat voisin de Hajjah. © UNHCR / SHABIA MANTOO

su debido tiempo con las partes interesadas clave, entre las que se incluye el Alto Comisionado Asistente (Operaciones) y otros miembros del Equipo Ejecutivo Superior, de las Oficinas Regionales en la sede, Divisiones y las Oficinas Regionales o en los países.

c) Células especializadas

8.17. La célula de emergencia puede decidir establecer células especializadas o temáticas, que estudiarán y harán un seguimiento de las medidas requeridas en determinadas áreas funcionales según sea necesario, sobre todo en Recursos Humanos, Suministros, Protección, Programas, Información Pública, Movilización de Recursos, Seguridad y Administración/Finanzas.

8.18. Las células especializadas abordarán las cuestiones y los desafíos a los que se enfrenten en las correspondientes áreas temáticas y proporcionarán información respecto a los avances logrados en su resolución.

Misión conjunta de alto nivel

8.19. El Director o el Director Adjunto de la Oficina Regional en la sede pertinente, junto con el Representante Regional o el Coordinador Regional en materia de Refugiados (si procede), así como el Director o el Director Adjunto de la División de Emergencias, Seguridad y Suministros, deberán llevar a cabo una misión conjunta de alto nivel en las dos semanas siguientes a la declaración de una emergencia de nivel 2 o 3 para analizar la respuesta general a la emergencia, incluida la estrategia operativa y de protección, además de proporcionar orientaciones operativas.

8.20. Se ofrecerá una sesión informativa inmediatamente después de su regreso y se presentará un informe al Alto Comisionado Asistente (Operaciones) en el plazo de una semana, en el que se resumirán las conclusiones y las recomendaciones para mejorar el liderazgo, la coordinación y/o la capacidad de ejecución a nivel nacional, regional y de Oficina Regional en la sede. El Alto Comisionado Asistente (Operaciones) lo revisará y tomará medidas en consecuencia; hará llegar al Alto Comisionado aquellas que precisen de su decisión, incluso las que requieran ajustes respecto al liderazgo.

9. EMERGENCIAS DE NIVEL 3 QUE AFECTAN A TODO EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (CPO)

9.1. La declaración de emergencias de nivel 3 del Comité Permanente entre Organismos (CPO) que afectan a todo el sistema de las Naciones Unidas compete al Coordinador del Socorro de Emergencia tras consultar al equipo humanitario en el país, al Grupo de Dirección para Emergencias y a los directores del CPO. Una emergencia de nivel 3 del CPO que afecte a todo el sistema de las Naciones Unidas exige que el sector humanitario colectivo movilice su capacidad de suministro acelerado de protección y asistencia humanitaria a los afectados.

9.2. En especial, el ACNUR:

- a) en desplazamientos internos asociados a conflictos, normalmente asumirá el liderazgo de los grupos temáticos de protección, alojamiento y coordinación y gestión de campamentos desde el inicio de la emergencia y elaborará una estrategia para garantizar un liderazgo eficaz de los grupos temáticos por parte de este organismo, incluida una dotación de personal adecuada para el liderazgo, la coordinación y la gestión de la información;
- b) en el caso de desplazamientos internos asociados a desastres naturales, determinará sus intervenciones y su liderazgo de los grupos temáticos caso por caso y en consulta con los agentes humanitarios según proceda.

9.3. El ACNUR puede declarar o mantener una declaración de emergencia del ACNUR de manera simultánea a una declaración de emergencia de nivel 3 del CPO que afecte a todo el sistema de las Naciones Unidas. Los mecanismos de coordinación en situaciones “mixtas” relacionadas con desplazados internos y refugiados se abordan en el documento *Joint Note* entre el ACNUR y la OCAH.

10. MOVILIZACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES

10.1. Tras la declaración de una emergencia relacionada con refugiados de

nivel 2 o 3, los mecanismos de rendición de cuentas y los procedimientos establecidos en esta política se activan de manera automática y se aplican los procedimientos, las directrices y las herramientas de emergencia. Los recursos de emergencia centrales y regionales, incluidos los recursos humanos, financieros y materiales, se pondrán a disposición de la operación u operaciones correspondientes.

Recursos humanos

10.2. La operación en el país, en colaboración con la Dirección, identificará de



Una trabajadora de la comunidad local en Tanzania regando plantas en un proyecto agrícola que da trabajo a los refugiados de Burundi y capacita a la población local.

© UNHCR / GEORGINA GOODWIN

inmediato las necesidades de personal y trabajará con la División de Gestión de Recursos Humanos y la División de Emergencias, Seguridad y Suministros para asegurarse de que se satisfaga esta necesidad. Se concederá prioridad a la contratación acelerada de trabajadores locales, lo que incluye la contratación de personal temporal y personal afiliado.

10.3. En cualquier momento se pueden solicitar despliegues para una emergencia declarada². En el caso de una emergencia de nivel 3, se desplegarán de manera automática los equipos de respuesta multifuncionales de los servicios de emergencia, que estarán dirigidos por un Coordinador Principal o por un Coordinador Superior de Emergencias y contarán con unas responsabilidades, una autoridad y un ámbito de trabajo bien definidos. Estos equipos recibirán apoyo de personal técnico adicional para salvar vidas y en otros sectores clave, según sea necesario, para garantizar que la respuesta sea determinante e integral.

10.4. Se debe acordar en una fase temprana la transición desde el despliegue de emergencia hacia mecanismos más estables de dotación de personal, utilizando nombramientos o designaciones temporales y procedimientos acelerados. Por lo general, el anuncio de una vacante mediante procedimiento acelerado deberá tener lugar en un plazo de ocho semanas. Se debe consultar a la célula de emergencia respecto a las propuestas mediante procedimiento acelerado para garantizar que la plantilla propuesta esté en consonancia con las responsabilidades corporativas.

10.5. El Alto Comisionado conserva la autoridad de asignar y reasignar personal a cualquier actividad y operación del ACNUR según el apartado c) de la cláusula 1.2 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

Recursos financieros

10.6. En colaboración con la Oficina Regional en la sede y con el apoyo de la DER, las operaciones en el país deben detallar desde el inicio de una emergencia sus necesidades de recursos, además de combinar sus presupuestos su

² Los servicios de emergencia y la División de Gestión de Recursos Humanos proporcionan recursos humanos por medio de la lista de emergencia de personal institucional superior, las listas funcionales, la lista de equipos de respuesta de emergencia, los acuerdos de colaboración de reserva, el personal afiliado, el personal técnico de las Divisiones, antiguos equipos de respuesta de emergencia y otros tipos de despliegues a corto y a más largo plazo.



Al llegar a Impevi, Uganda, estos refugiados se someten a exámenes médicos que ayudan a dar gotas contra la polio a todos los niños menores de cinco años y a vacunar a los menores de 15 años contra el sarampión. © UNHCR / JORDI MATAS

plementarios y sus estrategias de movilización reflejando la participación de los socios; también deberán garantizar que estos requisitos, planes y estrategias se reflejen e integren correctamente en los planes para imprevistos, planes regionales de respuesta a los refugiados o los planes de respuesta humanitaria correspondientes.

10.7. Los recursos de las reservas internas para situaciones de emergencia se

destinarán de conformidad con el marco de asignación de recursos según el cual, para cualquier emergencia declarada, los Directores de las diferentes Oficinas Regionales en la sede pueden autorizar dotaciones de hasta 5 millones de dólares de los Estados Unidos, que pueden elevarse hasta los 10 millones de dólares de los Estados Unidos en el caso del Alto Comisionado Asistente (Operaciones). Las dotaciones iniciales, que se deben autorizar en un plazo de 24 horas, deben cubrir las necesidades de respuesta inmediatas, incluido cualquier requisito para garantizar el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional u otros requisitos que afecten de manera crucial a la seguridad.

Recursos materiales

10.8. Previa solicitud, la División de Emergencias, Seguridad y Suministros facilitará de inmediato los recursos materiales cruciales para la respuesta a la situación de emergencia. El sistema global de gestión de existencias suministra artículos de socorro esenciales para un máximo de 600.000 personas de la competencia del ACNUR, así como vehículos y equipos de seguridad para las operaciones y otros materiales que se puedan necesitar.

10.9. Cuando las condiciones lo permitan, se deberá recurrir a intervenciones basadas en ayudas monetarias y en adquisiciones locales frente a las internacionales.

Acuerdos de colaboración en proyectos

10.10. Para facilitar el establecimiento de alianzas durante las fases de preparación y respuesta a una emergencia, se introducen las medidas siguientes en virtud de esta política:

- a) durante los primeros seis meses de una emergencia de nivel 2 o 3 declarada, se descentraliza la exención para la selección de asociados en emergencias declaradas a las operaciones en el país. La descentralización del proceso de exención se concede al Representante y, mientras esté en vigor, ya no será obligatorio solicitar la aprobación de una exención por parte de la sede³;

³ La operación en el país debe documentar la justificación de tal decisión y compartir el documento con la División de Gestión Financiera y Administrativa/el Servicio de Gestión de Asociaciones en la Ejecución para su registro.

b) el umbral económico para la selección opcional de socios que estén llevando a cabo proyectos de pequeña envergadura ha aumentado de 50.000 dólares de los Estados Unidos a 100.000 dólares de los Estados Unidos, sin límite en el número de objetivos y productos de un contrato. Para estos proyectos a pequeña escala en emergencias declaradas de nivel 2 y 3, no se exige el registro previo de los socios en el Portal de Socios;

a) la validez de una carta de intención mutua simplificada puede ser de hasta seis meses. Se puede emplear una carta de intención mutua en situaciones de emergencia para permitir el inicio de las actividades mientras se negocia el contrato estándar. Una vez que la situación se normalice, se deben firmar acuerdos de colaboración normalizados con los socios.

11. PARTICIPACIÓN EN ALIANZAS ESTRATÉGICAS

11.1. El ACNUR ampliará aún más sus acuerdos de colaboración de reserva. Asimismo, en colaboración con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG asociadas, las entidades que trabajan en el ámbito del desarrollo, empresariales y financieras, además de las partes interesadas locales, este organismo aplicará el marco de respuesta integral para los refugiados en grandes desplazamientos de refugiados, incluida una admisión, una recepción y un registro rápidos y contando con el apoyo necesario; ayuda para dar respuesta a las necesidades inmediatas y continuas; asistencia para las instituciones locales y nacionales, así como para las comunidades que reciban refugiados; nuevas oportunidades para la resolución de problemas; y los vínculos y la interacción con las redes sociales, económicas y comunitarias nacionales.

12. DESACTIVACIÓN DE EMERGENCIAS

12.1. Las declaraciones de emergencia estarán sujetas a una revisión automática al cabo de seis meses, o antes si fuera necesario. Bajo la dirección del Alto Comisionado Asistente (Operaciones), esta revisión tendrá en cuenta los análisis y las recomendaciones de la Oficina Regional en la sede y de la División de Emergencias, Seguridad y Suministros, y se basará en las consultas



Una escuela primaria temporal, construida con palos de madera y lonas de plástico en el asentamiento de refugiados Bidibidi en la provincia de Yume en el Norte de Uganda ha sido dañada por fuertes tormentas. © UNHCR / JIRO OSE

celebradas con las operaciones en el país y los socios. El Alto Comisionado Asistente (Operaciones) recomendará al Alto Comisionado el mantenimiento o la desactivación de la declaración.

12.2. Las emergencias se desactivarán en el momento oportuno para garantizar que los recursos de emergencia disponibles se destinen a las operaciones que presenten las necesidades más acuciantes. La desactivación de una emergencia no implica necesariamente que la crisis relacionada con ella haya finalizado; simplemente refleja que la respuesta operativa se ha estabilizado y que ya no se precisa una movilización extraordinaria de capacidades, procedimientos y sistemas de emergencia. Es posible que más adelante se declare una nueva emergencia si la situación lo requiere.

12.3. El ACNUR respaldará la desactivación de las declaraciones de nivel 3 que afecten a todo el sistema de las Naciones Unidas y/o de los grupos temáticos del CPO cuando ya no se precisen. La desactivación de una declaración de emergencia de nivel 3 que afecte a todo el sistema de las Naciones Unidas compete al CSE, previa consulta con los principales integrantes del CPO.

13. RENDICIÓN DE CUENTAS

13.1. El ACNUR es responsable ante las personas de su competencia de todos los aspectos relacionados con su preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, en consonancia con las prioridades definidas en sus documentos institucionales, normativos y estratégicos, incluidas las Directrices Estratégicas del ACNUR 2017- 2021, así como el *marco de rendición de cuentas a las poblaciones afectadas* del CPO.

13.2. El Alto Comisionado ostenta la responsabilidad general de las operaciones de emergencia, en consonancia con su mandato. El Alto Comisionado cuenta con el respaldo de los miembros del Equipo Ejecutivo Superior en sus respectivas esferas de responsabilidad, en particular el Alto Comisionado Asistente (Operaciones), quien, a ese nivel, supervisa las emergencias a diario. El Alto Comisionado tiene la autoridad general de asignar recursos para emergencias según el marco de asignación de recursos.

13.3. En la sede, el Director de la Oficina Regional correspondiente es responsable de proporcionar una dirección estratégica, de informar y poner al día al Equipo Ejecutivo Superior, de gestionar los recursos y de coordinar el apoyo de la sede.

13.4. A nivel nacional, el Representante es responsable de lograr una preparación y una respuesta oportunas para situaciones de emergencia, incluida la garantía de la protección y de la asistencia humanitaria para los refugiados y otras personas de la competencia del ACNUR, el liderazgo y la coordinación, una participación activa en foros interinstitucionales, como el equipo humanitario en el país, y la presentación de informes a la Dirección según sea necesario. En situaciones de emergencia relacionadas con desplazados internos, el Representante es responsable de garantizar el liderazgo del ACNUR en los grupos temáticos que se encuentren bajo su responsabilidad, sobre todo los



Omar, niño sirio de 5 años, juega en un campo de la municipalidad en la isla griega de Lesbos que ha visto pasar miles de solicitantes de asilo y migrantes hacia la Europa continental cada mes del 2015 a primeros del 2016. © UNHCR / ROLAND SCHÖNBAUER

de protección, alojamiento de emergencia y coordinación y gestión de campamentos; y, en general, de participar en el equipo humanitario para garantizar el carácter central de la protección y la búsqueda de soluciones.

13.5. Cuando se declare una emergencia en una operación en un país que entre dentro del ámbito de competencia de un Representante Regional, este mantendrá y continuará ejerciendo sus responsabilidades y la autoridad que le ha otorgado el Director de la Oficina Regional en la sede y de conformidad con la descripción de sus funciones, incluida la provisión de apoyo y la supervisión de las operaciones de emergencia en la región. Dependiendo del nivel y la naturaleza de la emergencia, el Alto Comisionado puede introducir ajustes temporales en las obligaciones de rendición de cuentas, las responsabilidades y la autoridad del Representante Regional mientras dure la emergencia. Tales cambios deberán ser comunicados por escrito al Director de la Oficina Regional en la sede, al Representante Regional y a los representantes en el país, quienes rinden cuentas al Representante Regional. Estos acuerdos se revisarán de manera periódica y, en cualquier caso, en el momento de la desactivación de la emergencia.

13.6. Todos los Directores de las Oficinas Regionales en la sede son responsables de garantizar la ampliación del apoyo funcional y técnico, la orientación y los conocimientos especializados, incluida la coordinación de las listas correspondientes y la elaboración y/o actualización de los *Emergency Tool Kits* en sus respectivas áreas de responsabilidad para facilitar y apoyar el suministro de protección y asistencia humanitaria de una manera simplificada, optimizada, oportuna y eficaz. Concretamente:

- a) la División de Emergencias, Seguridad y Suministros es responsable del despliegue oportuno de personal de emergencia experto y de la gestión de todas las listas de emergencia, del análisis de tendencias en lo que atañe a la seguridad y del asesoramiento en materia de seguridad, proporcionando artículos de socorro esenciales/artículos no alimentarios y vehículos, ofreciendo orientación y apoyo para las adquisiciones, la tramitación y los almacenes, estableciendo, si fuera necesario, acuerdos dentro de los marcos regionales y locales y manteniendo existencias mundiales/regionales;
- b) la División de Protección Internacional es responsable de apoyar a las operaciones en la elaboración de una estrategia de protección y soluciones, así como de supervisar que los objetivos de protección y de soluciones sustenten la preparación y la respuesta operativas.

Esto incluye la prestación de asesoramiento a las operaciones y a las Oficinas Regionales en la sede respecto al personal de protección adecuado, la gestión del grupo temático de protección, incluida la gestión de los datos de población, y una colaboración estrecha con las operaciones y las Oficinas Regionales en la sede para elaborar y aplicar las estrategias de fomento de la protección;

- c) la División de Apoyo y Gestión de Programas es responsable de apoyar la gestión del programa y la excelencia técnica en toda una serie de sectores, de la coordinación de los grupos temáticos de coordinación y gestión de campamentos y de alojamiento, la gestión de la información y la puesta en práctica de estrategias institucionales clave y políticas en sus áreas de supervisión, incluyendo, sobre todo, las alternativas a los campamentos, los medios de vida y las intervenciones basadas en ayudas monetarias;
- d) la División de Gestión de Recursos Humanos es responsable de proporcionar orientación y apoyo en materia de gestión de los recursos humanos, incluida la dotación de personal, la salud, el bienestar y el alojamiento de la plantilla, el aprendizaje y el fomento de la capacidad desde el inicio de una emergencia, tanto en la etapa de preparación como en la de respuesta, y el despliegue rápido de personal de manera temporal y en virtud del procedimiento abreviado;
- e) la División de Gestión Financiera y Administrativa es responsable de ayudar a elaborar los presupuestos en situaciones de emergencia; también se encarga de abrir cuentas bancarias del ACNUR y de escoger proveedores de servicios financieros así como de transferir fondos a las dotaciones sobre el terreno, de apoyar la selección de asociados y la gestión de los acuerdos formalizados con estos, de ofrecer orientación respecto a las operaciones financieras y de aprobar el plan de delegación de autoridad;
- f) a División de Relaciones Externas es responsable de recaudar fondos y de movilizar los recursos de emergencia, incluida la ayuda en la elaboración de los llamamientos suplementarios y los planes de respuesta a los refugiados en las situaciones relacionadas con estos, de activar el “Grupo Mundial de Emergencia” de recaudación de fondos en el sector privado, de la difusión de actualizaciones externas, de



Des réfugiés du Sud-Soudan labourent le sol du site de Nymanzi au Nord de l'Ouganda pour faire pousser des plantes. L'Ouganda a une des politiques de réception de réfugiés les plus ouvertes qui leur donne le droit de travailler et de voyager ainsi que des parcelles de terrain pour qu'ils puissent y construire une maison. © UNHCR / JIRO OSE

organizar las reuniones informativas con los donantes y la promoción, de la difusión pública, de la comunicación estratégica y de las relaciones con los medios de comunicación;

- g) la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones es responsable del servicio de asistencia TIC de emergencia en los niveles de preparación y de respuesta, incluido el aprovechamiento de existencias TIC estratégicas que con frecuencia se emplean en la respuesta ante emergencias y de personal técnico capacitado en TIC para su despliegue de emergencia. Esta División llevará a cabo

evaluaciones de TIC de emergencia, analizará el personal de TIC que se encuentre en las zonas de respuesta y ofrecerá una capacidad de coordinación de TIC general en consonancia con el modelo de coordinación en materia de refugiados;

- h) la División de Soluciones es responsable de ampliar el apoyo estratégico, de planificación, técnico y de asesoramiento para garantizar que cada aspecto de la solución correspondiente se refleje y materialice en el contexto de la preparación y la respuesta de emergencia⁴;
- i) el equipo del marco de respuesta integral para los refugiados es responsable de ofrecer orientación y apoyo para establecer vínculos, métodos de trabajo, objetivos y resultados del marco de respuesta integral para los refugiados en los contextos de preparación y respuesta ante emergencias.

14. ANÁLISIS Y EVALUACIONES EN TIEMPO REAL

14.1. Cada operación de emergencia de nivel 2 o 3 será objeto de un examen en tiempo real a cargo de la Dirección y la División de Emergencias, Seguridad y Suministros al cabo de tres meses. Esto implica que las partes interesadas clave evaluarán la rapidez, la conveniencia y la eficacia de la respuesta operativa del ACNUR, supervisarán la aplicación de esta política y apoyarán, según sea necesario, los ajustes y cada medida correctora aplicada sobre la marcha.

14.2. Al cabo de 18 meses o menos, según decida el Alto Comisionado, se llevará a cabo una evaluación de las operaciones de emergencia de nivel 3 del ACNUR. El Servicio de Evaluación será el responsable de encargar y gestionar estas evaluaciones.

14.3. Las evaluaciones de las emergencias de nivel 1 o 2 también se pueden encargar de conformidad con la *política del ACNUR relativa a las evaluaciones*.

⁴ Esta puesta en práctica entrará en vigor una vez creada la nueva División de Soluciones.

15. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

15.1. La División de Emergencias, Seguridad y Suministros es responsable de supervisar y (en estrecha colaboración con las Oficinas Regionales en la sede, las Divisiones y los Servicios correspondientes) apoyar la aplicación de esta política y su cumplimiento, además de informar en consecuencia al Alto Comisionado Asistente (Operaciones).

16. FECHAS Y APLICACIÓN

16.1. Esta política entrará en vigor tras su firma. Se revisará cuando sea necesario para reflejar los principales cambios que se introduzcan en las políticas del ACNUR, del CPO o en otras políticas, prácticas y documentos, o según lo ordene el Alto Comisionado. La siguiente revisión general se llevará a cabo a más tardar en julio de 2021.

17. HISTORIA

17.1. Esta política sustituye y reemplaza el documento del año 2015 *Policy on Emergency Response Activation, Leadership and Accountabilities*.

18. CONTACTO

18.1. La persona de contacto en lo que atañe a esta política es el jefe de la Sección de Política de Emergencia y Desarrollo de Capacidades, de la División de Emergencias, Seguridad y Suministros.

19. ACRÓNIMOS UTILIZADOS

AMP	Acciones mínimas de preparación
APA	Acciones de preparación avanzadas
CPO	Comité Permanente entre Organismos
CR/CH	Coordinador Residente/Coordinador Humanitario
CRR	Coordinador Regional en materia de Refugiados
CSE	Coordinador del Socorro de Emergencia (Naciones Unidas)
DER	División de Relaciones Externas
DESS	División de Emergencias, Seguridad y Suministros
DFAM	División de Gestión Financiera y Administrativa
DHRM	División de Gestión de Recursos Humanos
DIP	División de Protección Internacional
DIST	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
DPSM	División de Apoyo y Gestión de Programas
HALEP	Lista de alerta máxima para la preparación para situaciones de emergencia
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
PAP	Plan de acciones de preparación
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones



POLÍTICA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

2017

División de
Emergencias,
Seguridad y
Suministros

Para más información,
póngase en contacto con:

UNHCR
P.O. Box 2500
1211 Geneva 2

*Trabajadores cargando suministros de
emergencia en un almacén de ACNUR en
Sana'a, Yemen. © UNHCR / SHABIA MANTOO*